

PEDIDO DE SERVICIO N°

000444

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : AREA DE UNIDAD FORMULADORA
Entregar a Sr(a) : CASTILLO ARANGO CLINTON
Fecha : 13/05/2026
Actividad Operativa : C0141 FORMULACION Y EVALUACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION
Motivo : SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR 14 DISTRITO CHILCA-HYO-JUNIN"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUB GERENCIA
DE ABASTECIMIENTO
RECEPCIONADO
03 JUL 2026
N° REG. _____ HORA: 4:26 p.m.
N° FOLIOS: 03 F. FIRMA: _____

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-18	0050	15	036	0074	9002	2001621	6000032

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
1100380707	SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION	2.6.8 1.2 1		SERVICIO

1. FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION: La finalidad del servicio es la elaboración de la IOARR denominado: CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE, EN EL SECTOR 14, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN, para su registro y aprobación en el banco de inversiones.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION Contratar los servicios de elaboración de la IOARR denominado: CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE, EN EL SECTOR 14, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN, a fin de que se reúna todos los elementos de juicio e información necesaria para sustentar la aprobación técnica, económica, social, ambiental y la sostenibilidad.

3. SUSTENTO NORMATIVO Ley N° 32513 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
Decreto Legislativo 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público
Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.
Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del Art. 3° y el numeral 34.1 del Art. 34° de la Ley)
Reglamento Nacional de Edificaciones y normatividad por tipología de proyectos de inversión.
Directiva N° 001-2025-SGA/GA-MDCH, para la Contratación de Bienes, Servicios y Consultorías, cuyos Montos sean iguales o inferiores a 8 UITs de la Municipalidad Distrital de Chilca.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Se requiere la elaboración de la IOARR denominado: CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE, EN EL SECTOR 14, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN

De acuerdo a los lineamientos para la identificación y registro de las inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición de acuerdo a la DIRECTIVA GENERAL, DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, considerando el tipo de IOARR a realizar:

TIPO DE IOARR

*OPTIMIZACION: BRECHAS (CALIDAD SI, COBERTURA SI)
*AMPLIACIÓN MARGINAL DEL SERVICIO: BRECHAS (CALIDAD SI, COBERTURA SI)
*AMPLIACIÓN MARGINAL DE LA EDIFICACIÓN U OBRA CIVIL: BRECHAS (CALIDAD SI, COBERTURA NO)
*AMPLIACIÓN MARGINAL PARA LA ADQUISICIÓN ANTICIPADA DE TERRENOS: BRECHAS (CALIDAD SI, COBERTURA NO)
*AMPLIACIÓN MARGINAL PARA LA LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS: BRECHAS (CALIDAD SI, COBERTURA NO)
*REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA: BRECHAS (CALIDAD SI, COBERTURA NO)
*REHABILITACIÓN DE EQUIPOS MAYORES: BRECHAS (CALIDAD SI, COBERTURA NO)
*REPOSICIÓN: BRECHAS (CALIDAD SI, COBERTURA NO)
*EMERGENCIA: BRECHAS (CALIDAD SI, COBERTURA NO)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales
PROVISTO N° _____
VISTO: Por: _____ Colaborador
Asunto: Para un estudio de mercado
Chilca, 03/07/26



PEDIDO DE SERVICIO N°

000444

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : AREA DE UNIDAD FORMULADORA
Entregar a Sr(a) : CASTILLO ARANGO CLINTON
Fecha : 13/05/2026
Actividad Operativa : C0141 FORMULACION Y EVALUACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION
Motivo : SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR 14 DISTRITO CHILCA-HYO-JUNIN"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-18	0050	15	036	0074	9002	2001621	6000032

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	A continuación, se detalla la información que proporcionará el consultor en físico y digital, por otra parte, la recabación, de los documentos de sostenibilidad es responsabilidad del consultor debiendo tramitar a las instancias correspondientes: 1. FORMATO 7C de penderá del tipo de IOARR 2. RESUMEN EJECUTIVO DE ACUERDO AL ANEXO 07 DEL INVIERTE.PE 3. DOCUMENTOS DE SOSTENIBILIDAD oBrecha de servicio que atenderá oResolución de sección de vía emitido por la Gerencia de desarrollo Urbano MDCH. oActa de libre disponibilidad de terreno emitido por la MDCH. oCertificado de delimitación de la faja marginal emitido por el ANA de requerirse oCertificado de operatividad de agua potable emitido por Sedam Hyo. oCertificado de factibilidad de agua potable emitido por Sedam Hyo (de requerirse en el estudio) oActa de operación y mantenimiento emitido por Sedam Hyo. oActa o informe de Opinión Favorable emitido por Sedam Hyo con respecto a la IOARR oResolución de Reconocimiento de Comité de Gestión. oPadrón de beneficiarios directos. oConvenios o Compromisos notariales de viviendas que requieren alineamiento de acuerdo a la sección de vía, (por donde se proyecta las redes, de requerirse) oActa de libre Disponibilidad de terreno firmado por el comité de Gestión. oOtras actas y/o documentos nec oOtras actas y/o documentos necesarios que la viabilidad del estudio que solicite el evaluador. 4. ANEXOS SECCION SOCIAL *Inventario de la UP (sistema de agua potable), determinando la longitud, el material, la antigüedad y la operatividad, (área de influencia y/o estudio). *Diagnóstico de Estado situacional, incluye el inventario de la Unidad Productora. *Estudio del Análisis de Oferta y Demanda (con sustento y estudio de caudal) *Costo de Operación y mantenimiento con y sin proyecto. SECCION TECNICA *Memoria descriptiva oIngeniería de proyecto *Estudio topográfico. *Memoria de cálculo. *Estudio de mecánica de suelos *Planilla de Metrados por componentes y/o acciones *Análisis de Costos Unitarios por componentes y/o acciones			



PEDIDO DE SERVICIO N°

000444

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : AREA DE UNIDAD FORMULADORA
Entregar a Sr(a) : CASTILLO ARANGO CLINTON
Fecha : 13/05/2026
Actividad Operativa : C0141 FORMULACION Y EVALUACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION
Motivo : SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR 14 DISTRITO CHILCA-HYO-JUNIN"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-18	0050	15	036	0074	9002	2001621	6000032

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

**5. REQUISITOS DEL
PROVEEDOR Y/O PERSONAL
PROPUESTO:**

"Relación de materiales e insumos por componentes y/o acciones
"Presupuesto por componentes y/o acciones
"Presentación de Planos:
o Planos de ubicación y localización
o Plano de estado situacional de la infraestructura existente
o Plano topográfico

o Plano de planta, perfiles longitudinales, secciones, detalles las cuales deben de estar a escalas legibles.
"Cotizaciones de insumo más representativos
"Otras actas y/o documentos necesarios para la APROBACION que solicite el evaluador

El planteamiento general y/o la propuesta debería obedecer al Reglamento Nacional de Edificaciones y normatividad por tipología de proyectos de inversión

El proveedor podrá ser una Persona natural o jurídica, que cumpla con los siguientes requisitos:
Contar y presentar copia del RNP.
Contar y presentar copia de la Ficha RUC activo y habido
Cuenta Interbancaria (CCI)
No contar con impedimento para contratar con el estado, según el Art. 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

DE LA PERSONA JURIDICA

Experiencia General
Mínimo 02 años de experiencia en la actividad de consultoría.
Experiencia específica
Mínimo 01 año en elaboración de estudios definitivos de saneamiento básico, de similar envergadura, sustentada con la respectiva certificación de prestación.

PERSONAL CLAVE

Perfil Profesional: Ingeniero civil o Ingeniero sanitario titulado y habilitado para el ejercicio profesional, acreditado con copia de título profesional y constancia de habilidad emitida por el colegio profesional correspondiente
Experiencia laboral general: Acreditar un (01) año laborando en la profesión para entidades públicas y/o privada

Experiencia laboral específica: Haber realizado un mínimo de dos (02) servicios en elaboración de estudios de inversión, debidamente aprobados y registrados en el banco de inversiones, de ser expedientes técnicos aprobados mediante acto resolutorio como proyectista y/o jefe de proyecto y/o similar en el sector público y/o privado.

Capacitaciones:

Ley de contrataciones del estado y su reglamento aplicado a ejecución de obras
Curso de costos y presupuestos de construcción.
Curso de obras por ejecución presupuestaria directa.
Seminarios y congresos referentes a la construcción.

DE LA PERSONA NATURAL Perfil Profesional: Ingeniero civil o Ingeniero sanitario titulado y habilitado para el ejercicio profesional, acreditado con copia de título profesional y constancia de habilidad emitida por el colegio profesional correspondiente



PEDIDO DE SERVICIO N°

000444

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : AREA DE UNIDAD FORMULADORA
Entregar a Sr(a) : CASTILLO ARANGO CLINTON
Fecha : 13/05/2026
Actividad Operativa : C0141 FORMULACION Y EVALUACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION
Motivo : SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR 14 DISTRITO CHILCA-HYO-JUNIN"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-18	0050	15	036	0074	9002	2001621	6000032

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor \$/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	------------	---------------

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

Experiencia laboral general: Acreditar un (01) año laborando en la profesión para entidades públicas y/o privadas.
Experiencia laboral específica: Haber realizado un mínimo de dos (02) servicios en elaboración de estudios de inversión, debidamente aprobados y registrados en el banco de inversiones.

de ser expedientes técnicos aprobados mediante acto resolutivo como proyectista y/o jefe de proyecto y/o similar en el sector público y/o privado.

Formación académica: Ingeniero civil o Ingeniero sanitario, colegiado y con certificado de habilidad profesional vigente.

Capacitaciones:

Ley de contrataciones del estado y su reglamento aplicado a ejecución de obras

Curso de costos y presupuestos de construcción.

Curso de obras por ejecución presupuestaria directa.

Seminarios y congresos referentes a la construcción.

6.1. Lugar de Ejecución: En coordinación con la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos.

6.2. Plazo de Ejecución del servicio: 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de recepcionada la Orden de Servicio.

La Sub Gerencia de Estudios y Proyectos -MDCH evaluará el entregable y de encontrarse observaciones, el consultor deberá levantarlas, en un plazo máximo de siete días calendario (7) a partir del día siguiente de la notificación, este levantamiento de observaciones será evaluado por la Sub Gerencia De Estudios y Proyectos

de la Gerencia de Infraestructura de la MDCH, nuevamente, de encontrarse observaciones al levantamiento de observaciones, el consultor tendrá por única vez un plazo adicional de cinco días calendario (5) para la corrección, desde el día siguiente de la notificación

No habrá otro levantamiento de observaciones por parte del consultor, de encontrarse nuevas observaciones, será considerado como no presentado, aplicándose las penalidades de ley.

El plazo de evaluación de cada entregable no será contabilizado como parte del servicio de la consultoría.

En caso que el día establecido para la presentación del producto fuera día inhábil, este deberá presentarse el primer día hábil siguiente a la fecha prevista. Los productos quedaran en custodia de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Chilca y será archivado en su respectivo file.

7. ENTREGABLE/PRODUCTO

Los entregables será de la siguiente forma en un total de (01) un entregable.

Será un único entregable el cual se entregará a los 60 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la recepción de la orden de servicio

Estudio concluido al 100% de acuerdo al ítem 6.

Al finalizar los trabajos el proveedor presentará tres (3) juegos en formato físico y digital de la IOARR (formato editable y escaneado), de los cuales 1 será para efectos de pago, y 2 se quedarán en custodia de la Sub Gerencia De Estudios y Proyectos.



PEDIDO DE SERVICIO N°

000444

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : AREA DE UNIDAD FORMULADORA
Entregar a Sr(a) : CASTILLO ARANGO CLINTON
Fecha : 13/05/2026
Actividad Operativa : C0141 FORMULACION Y EVALUACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION
Motivo : SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR 14 DISTRITO CHILCA-HYO-JUNIN"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0050	15	036	0074	9002	2001621	6000032

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
8.LUGAR DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES	El entregable será dirigida a la Sub gerencia de Estudios y Proyectos debe ser presentado de la siguiente manera: Por Mesa de partes de la entidad, la presentación de documentos en físico, donde obligatoriamente se presentará documentos originales, las cuales oportunamente el área usuaria haya solicitado su presentación como requisito obligatorio. La unidad de Mesa de partes establecerá el N° de Expediente y el N° de documento. El horario será desde las 08:30am hasta las 01:00pm y desde las 3:15pm hasta las 5:45pm.			
9.CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad del servicio de consultoría será otorgada por la Sub Gerencia De Estudios y Proyectos, previamente la IOARR deberá estar aprobado y registrado en el banco de inversiones y contado con 3 juegos del mismo. Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (05) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el			
10.FORMA DE PAGO:	El pago del servicio se realizará al 100% de la contraprestación pactada a favor del consultor, a la aprobación y registro en el aplicativo del banco de inversiones. Adicionalmente para efector del pago se adjuntará los siguientes documentos que serán revisados: Conformidad emitida por la Sub Gerencia De Estudios y Proyectos. Suspensión de cuarta categoría SUNAT, de corresponder. Comprobante de pago del servicio prestado. RNP de servicio vigente. Cuenta Interbancaria (CCI) El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.			
11.GARANTIAS:	Considerando que corresponde a una contratación de servicios cuyo monto sea igual o inferior a ocho (8) UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a) del Art. 139° del Reglamento de la Ley			
12.PENALIDADES:	La penalidad se aplica por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación, según la directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH. Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta y/o del pago final. La penalidad se aplica automáticamente y se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 "Penalidad por mora en la ejecución de la prestación", del RLGP D.S. N°009-2025-EF.			
13.RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:	El contrato u orden de servicio, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8.10 de la DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamento de la Ley General de contrataciones Públicas, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato.			
14.CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:	La información y material producto bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca.			



PEDIDO DE SERVICIO N°

000444

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : AREA DE UNIDAD FORMULADORA
Entregar a Sr(a) : CASTILLO ARANGO CLINTON
Fecha : 13/05/2026
Actividad Operativa : C0141 FORMULACION Y EVALUACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION
Motivo : SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR 14 DISTRITO CHILCA-HYO-JUNIN"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prodi/Pry	Act/Air/Obr
5-18	0050	15	036	0074	9002	2001621	6000032

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor \$/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	------------	---------------

15.RESPONSABILIDAD POR
VICIOS OCULTOS:

El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 365 días calendario, contados a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.

16.CLAUSULA DE
CUMPLIMIENTO (LEY N°31564):

Son causales de resolución de contrato la prestación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art. 5° de dicha Ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad.

17.COMPROMISO
ANTICORRUPCIÓN Y ANTI
SOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donaciones o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria.

de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o de cualquier servidor de la entidad contratante con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas,

organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa:

comprometiéndose a informales sobre alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo al marco



PEDIDO DE SERVICIO N°

000444

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : AREA DE UNIDAD FORMULADORA
Entregar a Sr(a) : CASTILLO ARANGO CLINTON
Fecha : 13/05/2026
Actividad Operativa : C0141 FORMULACION Y EVALUACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION
Motivo : SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR 14 DISTRITO CHILCA-HYO-JUNIN"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prodi/Pry	Act/Al/Obr
5-18	0050	15	036	0074	9002	2001621	6000032

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor \$/	Unidad Medida
18.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de acuerdo al marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar. Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art. 81° de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art. 330° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.			
19.ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.	El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente. En caso de que incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.			
20.GESTIÓN DE RIESGO	El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la presentación de servicios, de corresponder. En la estrategia de contratación de servicios segmentado como estratégicos al área usuaria en coordinación con la Dependencia Encargada en Contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral en la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Clinton Castillo Arango
RESPONSABLE DEL AREA DE UNIDAD FORMULADORA
Firma del Solicitante



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Chilca
Ing. Andrei A. Montano Zambrano
GERENTE DE INFRAESTRUCTURAS
Firma Autorizada